

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 037

Artículo Único.- De conformidad con los artículos 96 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como el Artículo 12 de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se recibe la Protesta de Ley de la C. Olga Susana Méndez Arellano; contados a partir del 18 de diciembre de 2024, para concluir el 17 de diciembre de 2028.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los once días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA

DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ

DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ